



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 27 enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 27 de enero del 2022: el Dictamen N°001-2022-MDT/CM/CR de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Rentas, la Carta N°04-2022-MDT-SG/CM de fecha 20 de enero del 2022, el Memorandum N°033-2022, de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N°022-2022-MDT/GAJ, de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GR, de fecha 17 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Rentas, sobre la aprobación del **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GR, de fecha 17 de enero del 2022, el Gerente de Rentas, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen de Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias de la





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Municipalidad Distrital de El Tambo, indicando que, habiéndose analizado el comportamiento de los ingresos municipales del 2021, éstos fueron superiores al 2020, sin embargo, aún quedan deudas por cobrar debido a que la pandemia, no ha permitido la reactivación total de la economía y encontrándonos en una tercera ola de la pandemia, a consecuencia del Estado de Emergencia para evitar los contagios del Covid-19, indudablemente se generará la postergación de pagos normales de los tributos, por lo se deben tomar las acciones y estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudación proyectadas;



Que, mediante Informe Legal N° 022-2022-MDT/GAJ, de fecha 18 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, indicando que es procedente la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen de Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, con Memorandum N° 033-2022-MDT/GM de fecha 19 de enero del 2022, el Gerente Municipal, solicita incluir en agenda para Sesión de Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen de Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Carta N° 04-2022-MDT-SG/CM de fecha 20 de enero del 2022, la Secretaria General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Rentas;



Que, mediante Dictamen N° 001-2022-MDT/CM-CR, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Comisión Permanente de Rentas, se Dictamina por unanimidad, recomendar la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen de Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias y no Tributarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de enero del 2022, se pudo a debate el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Régimen de Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias y no Tributarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde el señor Alcalde, propuso modificar los artículos 5° y 6° del mencionado Proyecto y corregir el artículo 12° y la Cuarta Disposición Final;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO CON LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES ESTABLECIDAS POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.





Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

